

continuar (29)

RESOLUCION N° 4864

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el señor William Earle Findley, en su calidad de Representante de "SCHULUMBERGER SURENCO S.A." una compañía constituida y existente en la ciudad de Panamá, República de Panamá, ha solicitado la inscripción y publicación del poder conferido por la mencionada compañía a su favor;

Que el señor William Earle Findley, ha presentado tres copias - certificadas de la protocolización realizada el 14 de enero de 1976 en el Registro de Escrituras Públicas a cargo del Notario 1° de este cantón doctor Carlos Quiñones Valázquez, en la que constan el poder otorgado, las legalizaciones consulares y del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador y demás diligencias correspondientes;

Que el poder guarda conformidad con los requisitos del Art. 358 de la Ley de Compañías y que SCHULUMBERGER SURENCO S.A. tiene permiso para ejercer sus actividades en el Ecuador, según auto expedido por el señor Juez 3° Provincial del Guayas inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el 19 de Septiembre de 1958,

Que el señor William Earle Findley ha justificado la legal permanencia en el país así como que tiene la Visa N° 81-1704921 y la categoría migratoria 10-IV; y que en lo demás, se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

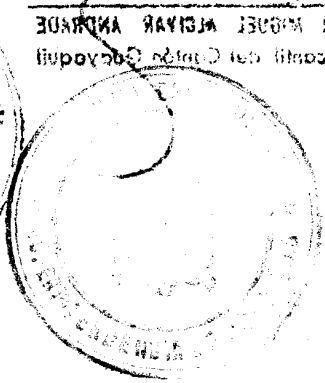
ARTICULO PRIMERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil, donde ha fijado su domicilio en el Ecuador la referida compañía SCHULUMBERGER SURENCO S.A.: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la presente Resolución y el poder otorgado por la referida compañía a favor del señor William Earle Findley, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 del Código de Comercio; b) fije y mantenga fijado por seis meses en su Despacho, una copia del extracto del poder y de la presente Resolución con su número de orden y fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio; y, c) tome nota de la presente Resolución al margen de la inscripción del permiso concedido a "SCHULUMBERGER SURENCO S.A." para ejercer sus

del 1961, cuando, debido a la falta de colaboración al extranjero, fue expulsado del país. Desde entonces ha estado en total aislamiento y no tiene contacto alguno con la familia ni con las actividades en el Ecuador.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 3° de este cantón, tome nota del poder conferido por "ECLUM BERGER SURENCO S.A." a favor del señor William Luis Rinaldi, de esta Resolución y de que tal poder se encuentra inscrito en el Registro Mercantil, al margen de la protocolización, de 21 de Septiembre de 1958.

ARTICULO TERCERO.— Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro del poder con la rúbrica de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compa-
ñias, en Guayaquil, a veinte de enero de mil novecientos setenta y --
seis.---

[illegible]

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede al señor doctor Nicolás Cassis Uaccocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis. —
LO CERTIFICO.—

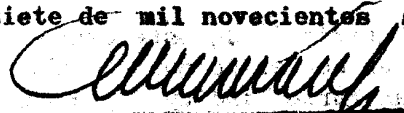
Robert Harris

Antonio García Martínez
SECRETARIO ENCARGADO

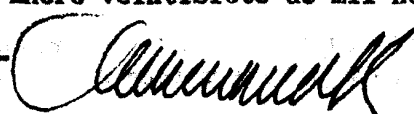
AT 900

CERTIFICO: Que con fecha de hoy

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 1.504 a 1.509, número 342 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 1.245 del Repertorio, archivándose los certificados de Registros i Defensa Nacional.- Guayaquil, Enero veintisiete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 2.480 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i ocho, al margen de la respectiva inscripción.-Guayaquil, Enero veintisiete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

